ANEXO INCLUSIÓN

No. de ANEXO 03/21760

Para ser adherido y formar parte integrante de las pólizas del PROGRAMA ROBLEMED emitidas por SEGUROS EL ROBLE, S.A.

A favor de: **ASEGURADOS VIGENTES PROGRAMA ROBLEMED.**

Por medio del presente anexo se incluye el beneficio descrito a continuación:

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MAMARIA POR CANCER, CON IMPLANTES

Se cubrirá el tratamiento para la primera cirugía reconstructiva médicamente necesaria, para restaurar la apariencia o función del asegurado directo de una cirugía elegible para el cáncer de mama denominada "mastectomía", siempre que:

a. La cirugía reconstructiva se realice dentro de los 12 meses posteriores al tratamiento elegible del cáncer; y
b. El tratamiento contra el cáncer elegible y/o mastectomía, se realizó durante el período continuo actual de cobertura del asegurado en virtud de esta póliza y no ha habido interrupciones en la cobertura desde entonces; y
c. La asegurada ha obtenido la autorización previa de la aseguradora antes de que comience la cirugía reconstructiva de mama.

La primera cirugía reconstructiva mamaria incluye:

a. Una cirugía planificada para reconstruir la mama enferma.
b. Otra cirugía planificada en la otra mama, cuando no ha sido operada, para mejorar la simetría.
c. Tatuaje de pezones hasta dos sesiones.

Este beneficio es aplicable una sola vez hasta el límite para ambas mamas, indicado en el cuadro de beneficios vigente.

El beneficio cubrirá los casos nuevos de diagnóstico de cáncer de mama a partir del 1 de agosto de 2021

Todos los demás términos, condiciones, coberturas y beneficios de la póliza continúan sin modificación.

Representante Legal
Seguros El Roble, S.A.

Guatemala, viernes, 30 de julio de 2021